

evitar los perjuicios que resultan no solo
á los propietarios y á tantos infelices arrenda-
tarios y para no llegar al caso escandaloso
que se verificó en el tenor Diego del año
pasado seberan persuadidos á unvici á
Autoridad Superior para sacar esta
Agua de la Adm. del Ayuntamiento. que
sea de los dueños: Que tambien hacian pre-
sente á la Corporacion, el escaso sangran-
de de horas que gastan los buetros en sus
siegos, con respecto á las que les señala la
ordenanza: Todo lo que se leyó por la
Municipalidad y prometio tomarlo en con-
sideracion, y acordar lo conveniente

Asimismo se leyó el decreto del Sr. Inten-
dente de tres del actual referente á que se re-
partan los tres mil y picos de reales como
fallidos de la contribucion de consumo del
año en sesenta y cinco, y en tenor del Expe-
diente que precede á dho. decreto por lo
S. I. que concurren sumanifesto no tener
que oponer rason alguna en contra de
las partidas que en el mismo se indican;
con lo que se dio por termina-